Parlamento Europeo

2019-2024



Comisión de Asuntos Constitucionales

2023/2016(INI)

12.9.2023

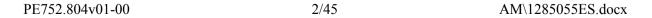
ENMIENDAS 1 - 81

Proyecto de informe Domènec Ruiz Devesa, Sven Simon (PE751.801v01-00)

Elecciones europeas de 2024 ((2023/2016(INI))

AM\1285055ES.docx PE752.804v01-00

AM_Com_NonLegReport



Enmienda 1 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Visto 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

Vista la Directiva 93/109/CE del Consejo, de 6 de diciembre de 1993, por la que se fijan las modalidades de ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo por parte de los ciudadanos de la Unión residentes en un Estado miembro del que no sean nacionales,

Or. en

Enmienda 2 Domènec Ruiz Devesa, Giuliano Pisapia, Juan Fernando López Aguilar, Pascal Durand

Propuesta de Resolución Visto 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

- Vista la propuesta titulada
«Proposal of a Manifesto for a Federal
Europe: Sovereign, Social and
Ecological» (propuesta de Manifiesto por
una Europa federal: soberana, social y
ecológica), adoptada por el Grupo Spinelli
el 29 de agosto de 2022 [1]
https://thespinelligroup.eu/wpcontent/uploads/2022/10/20220912_Propo
sal-Manifesto-for-a-Federal-Europepolitical-social-and-ecological.pdf,

Or. en

Enmienda 3 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución

AM\1285055ES.docx 3/45 PE752.804v01-00

Visto 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

 Vista la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (versión refundida),

Or. en

Enmienda 4 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Visto 5 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

Vista la propuesta de Directiva del Consejo por la que se fijan las modalidades de ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo por parte de los ciudadanos de la Unión residentes en un Estado miembro del que no sean nacionales,

Or. en

Enmienda 5 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Visto 5 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

 Vista la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la transparencia y la segmentación de la publicidad política,

Or. en

Enmienda 6 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Visto 5 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

 Vista la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre el Plan de Acción para la Democracia Europea,

Or. en

Enmienda 7 João Pimenta Lopes

Propuesta de Resolución Considerando B

Propuesta de Resolución

Enmienda

B. Considerando que la reforma de la ley electoral europea abordaría la fragmentación actual en veintisiete sistemas electorales diferentes y haría que las normas electorales fueran más modernas y uniformes dentro de la Unión; que, por ejemplo, el plazo para inscribirse en las listas electorales varía mucho en función del Estado miembro de que se trate y oscila entre tres y noventa días antes de la fecha de las elecciones;

suprimido

Or. pt

Enmienda 8 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Considerando B

AM\1285055ES.docx 5/45 PE752.804v01-00

Propuesta de Resolución

B. Considerando que la reforma de la ley electoral europea abordaría la fragmentación actual en veintisiete sistemas electorales diferentes y haría que las normas electorales fueran más *modernas y uniformes dentro de* la Unión; que, por ejemplo, el plazo para inscribirse en las listas electorales varía mucho en función del Estado miembro de que se trate y oscila entre tres y noventa días antes de la fecha de las elecciones;

Enmienda

B. Considerando que la reforma de la ley electoral europea abordaría la fragmentación actual en veintisiete sistemas electorales diferentes y haría que las normas electorales fueran más *funcionales y coherentes en toda* la Unión; que, por ejemplo, el plazo para inscribirse en las listas electorales varía mucho en función del Estado miembro de que se trate y oscila entre tres y noventa días antes de la fecha de las elecciones;

Or. en

Enmienda 9
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución Considerando B bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

B bis. Considerando que la reforma del procedimiento electoral del Parlamento Europeo debe aspirar a incrementar el carácter democrático y transnacional del debate público y de la dimensión de las elecciones europeas y la legitimidad democrática del proceso de toma de decisiones de la Unión, a fortalecer a la ciudadanía en la Unión, así como a mejorar el funcionamiento del Parlamento Europeo y la gobernanza de la Unión; que las listas transnacionales, en particular en combinación con el sistema de cabezas de lista, impulsarían un debate público europeo sobre las ideas europeas;

Or. en

Enmienda 10

Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Considerando C

Propuesta de Resolución

C. Considerando que el hecho de que no se haya aplicado el sistema de cabezas de lista ha generado decepción entre muchos votantes; que esta decepción no debe volver a darse en las próximas elecciones europeas;

Enmienda

Considerando que las elecciones de 2019 no culminaron con la elección de un presidente de la Comisión a través del sistema de cabezas de lista, también como consecuencia de no haberse reformado la Ley Electoral Europea, lo que se tradujo en una menor confianza en el proceso; que la elección del presidente de la Comisión depende de que se consiga el apoyo de la mayoría de los diputados al Parlamento Europeo; que solo una parte de los ciudadanos de la Unión que participaron en las elecciones europeas pensaban que su voto podría influir en la elección del presidente de la Comisión, lo que puso de relieve la necesidad de dar a conocer en mayor medida el proceso entre los ciudadanos de la Unión; que el procedimiento debe respetarse plenamente en las próximas elecciones europeas;

Or. en

Enmienda 11 Paulo Rangel, Vladimír Bilčík, Loránt Vincze

Propuesta de Resolución Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que varios Estados miembros *siguen restringiendo el derecho de* voto de *las personas* con discapacidad, impidiendo así la participación significativa y la representación de dichos ciudadanos en los procesos democráticos;

Enmienda

D. Considerando que varios Estados miembros todavía no aplican plenamente unas disposiciones adecuadas, adaptadas a sus procedimientos nacionales de votación, para facilitar el voto de los ciudadanos con discapacidad, impidiendo así la participación significativa y la representación de dichos ciudadanos en los procesos democráticos;

Enmienda 12 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Considerando D

Propuesta de Resolución

D. Considerando que varios Estados miembros siguen restringiendo el derecho de voto de las personas con discapacidad, impidiendo así la participación significativa y la representación de dichos ciudadanos en los procesos democráticos;

Enmienda

D. Considerando que varios Estados miembros siguen restringiendo el derecho de voto de las personas con discapacidad o no han abordado debidamente los obstáculos persistentes con que estas se encuentran, impidiendo así la participación significativa y la representación de dichos ciudadanos en los procesos democráticos;

Or. en

Enmienda 13 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D bis. Considerando que el pleno ejercicio de los derechos electorales otorgados por los Tratados a los ciudadanos móviles en las elecciones al Parlamento Europeo sigue viéndose obstaculizado por barreras injustificadas a la participación democrática, como el desconocimiento de las condiciones y normas aplicables a la inscripción en los censos electorales del Estado miembro de residencia;

Or. en

Enmienda 14 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

D ter. Considerando que la Comisión ha publicado una propuesta legislativa para modificar la Directiva 93/109 del Consejo por la que se fijan las modalidades de ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo por parte de los ciudadanos de la Unión residentes en un Estado miembro del que no sean nacionales; que el Parlamento adoptó su posición el 13 de diciembre de 2022; que esta propuesta debe, entre otras cosas, permitir que los ciudadanos móviles se inscriban en el censo electoral tan pronto como se registren para la residencia, reforzar los requisitos de información existentes, garantizar las mismas normas de presentación de candidaturas para los ciudadanos nacionales y móviles de la Unión, y facilitar el ejercicio del derecho de voto de los grupos vulnerables y marginados;

Or. en

Enmienda 15 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

E bis. Considerando que, con demasiada frecuencia, las campañas políticas para las elecciones europeas que se llevan a cabo en los Estados miembros no son lo suficientemente «europeas», sino que están dominadas por debates políticos de carácter puramente nacional, regional y

local; que los partidos políticos y los candidatos tienen la responsabilidad de informar adecuadamente a los ciudadanos sobre los retos políticos a escala de la Unión;

Or. en

Enmienda 16
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución Considerando E bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

E bis. Considerando que los Estados miembros en el Consejo no están colaborando de forma creíble con el Parlamento en su posición de 3 de mayo de 2022, descuidando así las obligaciones derivadas de los Tratados e impidiendo una auténtica reforma de la ley electoral;

Or. en

Enmienda 17
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Acoge con satisfacción la mayor participación en las elecciones europeas de 2019 y se esfuerza por seguir aumentando la participación en las elecciones europeas de 2024;

Enmienda

1. Acoge con satisfacción la mayor participación en las elecciones europeas de 2019 y se esfuerza por seguir aumentando la participación en las elecciones europeas de 2024; manifiesta su preocupación por la escasa participación de los ciudadanos móviles de la Unión y se compromete a aumentar esta participación, tal como expresó en su posición de 14 de febrero de 2023 sobre los derechos electorales de los

PE752.804v01-00 10/45 AM\1285055ES.docx

ciudadanos móviles de la Unión en las elecciones al Parlamento Europeo;

Or. en

Enmienda 18 Victor Negrescu

Propuesta de Resolución Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Acoge con satisfacción la mayor participación en las elecciones europeas de 2019 y se esfuerza por seguir aumentando la participación en las elecciones europeas de 2024;

Enmienda

1. Acoge con satisfacción la mayor participación en las elecciones europeas de 2019 y se esfuerza por seguir aumentando la participación en las elecciones europeas de 2024; destaca la importancia de aumentar la participación en las elecciones, en particular de los ciudadanos de zonas rurales, grupos desfavorecidos y jóvenes;

Or. en

Enmienda 19 João Pimenta Lopes

Propuesta de Resolución Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Subraya que, en las elecciones europeas de 2024, los votantes tienen una oportunidad importante de alterar el rumbo de las políticas de la Unión Europea que han dado lugar a: un aumento de las limitaciones impuestas a la soberanía del Estado; un aumento de los déficits y desequilibrios, en particular en el plano productivo; un control creciente por parte de grupos monopolísticos de sectores estratégicos de la economía; limitaciones a la inversión pública y a la plena financiación de las

funciones sociales del Estado, entre ellas la provisión de los servicios públicos de salud, educación y seguridad social; el aumento de los desequilibrios regionales; el retroceso de los derechos y el deterioro de las condiciones de vida;

Or. pt

Enmienda 20 Domènec Ruiz Devesa, Giuliano Pisapia, Juan Fernando López Aguilar, Pascal Durand

Propuesta de Resolución Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Hace hincapié en el importante papel de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas a la hora de contribuir al debate sobre cuestiones de política pública europea y de conformar la conciencia política europea; señala, no obstante, que, debido a unas medidas restrictivas a nivel europeo y nacional, los partidos políticos europeos no pueden participar plenamente en las campañas electorales europeas; subraya además que no tienen permitido llevar a cabo campañas en referendos relativos a cuestiones europeas; anima a los partidos políticos europeos a que lleguen a un acuerdo sobre cómo adaptar las disposiciones de la presente Resolución para desarrollar la campaña electoral a las elecciones europeas y sobre cómo proceder durante el proceso poselectoral;

Enmienda

Hace hincapié en el importante 2. papel de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas a la hora de contribuir al debate sobre cuestiones de política pública europea y de conformar la conciencia política europea; destaca que el artículo 21 del Reglamento (UE, Euratom) n.º 1141/2014 anima a los partidos políticos europeos a llevar a cabo sus propias campañas electorales europeas, que deben mantenerse en consonancia con los valores de la Unión y que son complementarias, pero distintas, de las campañas de sus partidos *miembros*; señala, no obstante, que, debido a unas medidas restrictivas a nivel europeo y nacional, los partidos políticos europeos no pueden participar plenamente en las campañas electorales europeas; subraya además que no tienen permitido llevar a cabo campañas en referendos relativos a cuestiones europeas; anima a los partidos políticos europeos a que lleguen a un acuerdo sobre cómo adaptar las disposiciones de la presente Resolución para desarrollar la campaña electoral a las elecciones europeas y sobre cómo proceder durante el proceso poselectoral;

Or. en

Enmienda 21 Daniel Freund

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Hace hincapié en el importante papel de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas a la hora de contribuir al debate sobre cuestiones de política pública europea y de conformar la conciencia política europea; señala, no obstante, que, debido a unas medidas restrictivas a nivel europeo y nacional, los partidos políticos europeos no pueden participar plenamente en las campañas electorales europeas; subraya además que no tienen permitido llevar a cabo campañas en referendos relativos a cuestiones europeas; anima a los partidos políticos europeos a que lleguen a un acuerdo sobre cómo adaptar las disposiciones de la presente Resolución para desarrollar la campaña electoral a las elecciones europeas y sobre cómo proceder durante el proceso poselectoral;

Enmienda

2. Hace hincapié en el importante papel que los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas deben tener, con arreglo a los tratados de la *Unión*, a la hora de contribuir al debate sobre cuestiones de política pública europea y de conformar la conciencia política europea; señala, no obstante, que, debido a unas medidas restrictivas a nivel europeo y nacional, los partidos políticos europeos no pueden participar plenamente en las campañas electorales europeas; subraya además que no tienen permitido llevar a cabo campañas en referendos relativos a cuestiones europeas; señala que esta y otras disposiciones tenían por objeto reforzar el papel de los partidos políticos europeos en el proceso de revisión del Reglamento n.º 1141/2014; anima a los partidos políticos europeos a que reflexionen sobre la puesta en práctica de las propuestas de la presente Resolución para desarrollar la campaña electoral de las elecciones europeas y sobre cómo proceder durante el proceso poselectoral;

Or en

Enmienda 22 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Apartado 2

Propuesta de Resolución

Enmienda

- 2. Hace hincapié en el importante papel de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas a la hora de contribuir al debate sobre cuestiones de política pública europea y de conformar la conciencia política europea; señala, no obstante, que, debido a unas medidas restrictivas a nivel europeo y nacional, los partidos políticos europeos no pueden participar plenamente en las campañas electorales europeas; subraya además que no tienen permitido llevar a cabo campañas en referendos relativos a cuestiones europeas; anima a los partidos políticos europeos a que lleguen a un acuerdo sobre cómo adaptar las disposiciones de la presente Resolución para desarrollar la campaña electoral a las elecciones europeas v sobre cómo proceder durante el proceso poselectoral;
- Hace hincapié en el importante papel de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas a la hora de contribuir al debate sobre cuestiones de política pública europea y de conformar la conciencia política europea; lamenta, no obstante, que las restricciones derivadas de los actuales marcos reglamentarios nacionales y de la Unión impidan a los partidos políticos europeos participar plenamente en las campañas electorales europeas: lamenta también que no tienen permitido llevar a cabo campañas en referendos nacionales relativos a cuestiones europeas; destaca que estas restricciones les impiden asumir plenamente su misión fundamental, tal como se establece en el artículo 10, apartado 4, del TFUE; anima a los partidos políticos europeos a que lleguen a un acuerdo sobre cómo *llevar a cabo* la campaña electoral a las elecciones europeas y sobre cómo proceder durante el proceso poselectoral;

Or. en

Enmienda 23 Victor Negrescu

Propuesta de Resolución Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Hace hincapié en el importante papel de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas a la hora de contribuir al debate sobre cuestiones de política pública europea y de conformar la conciencia política europea; señala, no obstante, que, debido a unas medidas restrictivas a nivel europeo y nacional, los partidos políticos europeos no pueden participar plenamente en las campañas electorales europeas; subraya además que no tienen permitido llevar a cabo campañas en referendos relativos a cuestiones

Enmienda

2. Hace hincapié en el importante papel de los partidos políticos europeos, *los interlocutores sociales* y las fundaciones políticas europeas a la hora de contribuir al debate sobre cuestiones de política pública europea y de conformar la conciencia política europea; señala, no obstante, que, debido a unas medidas restrictivas a nivel europeo y nacional, los partidos políticos europeos no pueden participar plenamente en las campañas electorales europeas; subraya además que no tienen permitido llevar a cabo campañas en referendos

PE752.804v01-00 14/45 AM\1285055ES.docx

europeas; anima a los partidos políticos europeos a que lleguen a un acuerdo sobre cómo adaptar las disposiciones de la presente Resolución para desarrollar la campaña electoral a las elecciones europeas y sobre cómo proceder durante el proceso poselectoral; relativos a cuestiones europeas; anima a los partidos políticos europeos a que lleguen a un acuerdo sobre cómo adaptar las disposiciones de la presente Resolución para desarrollar la campaña electoral a las elecciones europeas y sobre cómo proceder durante el proceso poselectoral;

Or. en

Enmienda 24 João Pimenta Lopes

Propuesta de Resolución Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

2 bis. Señala que llevar el debate político que tiene lugar en las elecciones al Parlamento Europeo a una dimensión supranacional, desconectada de la dimensión nacional y de las repercusiones de las políticas de la Unión en cada país y en la vida de las personas, contribuye a alejar cada vez más a los votantes de sus representantes electos, con menosprecio de la soberanía y las especificidades de cada Estado miembro, con el fin de allanar el camino a una mayor concentración del poder en las instituciones de la Unión, algo que los ciudadanos han rechazado en diversos referendos;

Or. pt

Enmienda 25 Domènec Ruiz Devesa, Giuliano Pisapia, Juan Fernando López Aguilar, Pascal Durand

Propuesta de Resolución Apartado 3

Propuesta de Resolución

Enmienda

3. Pide una mayor visibilidad de los

3. Pide una mayor visibilidad de los

AM\1285055ES.docx 15/45 PE752.804v01-00

partidos políticos europeos en los debates públicos y en las campañas en los medios de comunicación; insiste en que todos los partidos políticos nacionales deben hacer visibles los logotipos de los partidos políticos europeos en las votaciones; pide a los partidos políticos europeos que redacten los programas con tiempo suficiente antes de las elecciones para poder compartir sus propuestas; estima que los programas de los partidos políticos europeos deben conocerse antes de las elecciones, lo que exige unas normas claras y transparentes en relación con las campañas electorales;

partidos políticos europeos en los debates públicos y en las campañas en los medios de comunicación; insiste en que todos los partidos políticos nacionales deben hacer visibles los logotipos de los partidos políticos europeos en las votaciones; pide a los partidos políticos europeos que redacten los programas con tiempo suficiente antes de las elecciones para poder compartir sus propuestas; estima que los programas de los partidos políticos europeos deben conocerse antes de las elecciones, lo que exige unas normas claras y transparentes en relación con las campañas electorales; acoge con satisfacción, en este contexto, las orientaciones del Plan de Acción de la Campaña Europea («E-CAP», por sus siglas en inglés) elaboradas por la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, que ayudan a los partidos políticos europeos en la planificación de sus campañas a la luz de las normas v los principios aplicables. Dichas orientaciones confirman que la participación de los candidatos cabezas de lista (Spitzenkandidaten) en las campañas y la visibilidad clara de los partidos políticos europeos son factores positivos con arreglo al marco jurídico vigente.

Or. en

Enmienda 26 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Pide una mayor visibilidad de los partidos políticos europeos en los debates públicos y en las campañas en los medios de comunicación; insiste en que *todos* los partidos políticos nacionales deben *hacer visibles* los logotipos de los partidos

Enmienda

3. Pide una mayor visibilidad de los partidos políticos europeos en los debates públicos y en las campañas en los medios de comunicación; insiste en que los partidos políticos nacionales deben *identificar sistemáticamente a su*

PE752.804v01-00 16/45 AM\1285055ES.docx

políticos europeos en las votaciones; pide a los partidos políticos europeos que redacten los programas con tiempo suficiente antes de las elecciones para poder compartir sus propuestas; estima que los programas de los partidos políticos europeos deben conocerse antes de las elecciones, lo que exige unas normas claras y transparentes en relación con las campañas electorales;

homólogo europeo en su comunicación pública y en que los logotipos de los partidos políticos europeos deben hacerse visibles en las votaciones; señala las negociaciones en curso sobre el proyecto de propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (versión refundida) y anima a los partidos políticos europeos y a las fundaciones políticas europeas a que cumplan las nuevas disposiciones previstas antes de su adopción formal y en vigor, en particular durante la próxima campaña electoral; pide a los partidos políticos europeos que redacten los programas con tiempo suficiente antes de las elecciones para poder compartir sus propuestas; estima que los programas de los partidos políticos europeos deben conocerse antes de las elecciones, lo que exige unas normas claras y transparentes en relación con las campañas electorales;

Or. en

Enmienda 27
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Pide una mayor visibilidad de los partidos políticos europeos en los debates públicos y en las campañas en los medios de comunicación; insiste en que todos los partidos políticos nacionales deben hacer visibles los logotipos de los partidos políticos europeos en las votaciones; pide a los partidos políticos europeos que redacten los programas con tiempo suficiente antes de las elecciones para poder compartir sus propuestas; estima que

Enmienda

3. Pide una mayor visibilidad de los partidos políticos europeos en los debates públicos y en las campañas en los medios de comunicación; insiste en que todos los partidos políticos nacionales deben hacer visibles los *nombres o los* logotipos de los partidos políticos europeos en las votaciones *y en el material de las campañas*; pide a los partidos políticos europeos que redacten los programas con tiempo suficiente antes de las elecciones

los programas de los partidos políticos europeos deben conocerse antes de las elecciones, lo que exige unas normas claras y transparentes en relación con las campañas electorales; para poder compartir sus propuestas; estima que los programas de los partidos políticos europeos deben conocerse antes de las elecciones, lo que exige unas normas claras y transparentes en relación con las campañas electorales, también para el conjunto de la Unión; subraya la importancia de las normas democráticas y de las normas de democracia interna de los partidos para garantizar, por ejemplo, que la designación de candidatos se lleve a cabo de manera democrática:

Or en

Enmienda 28 Victor Negrescu

Propuesta de Resolución Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Pide una mayor visibilidad de los partidos políticos europeos en los debates públicos y en las campañas en los medios de comunicación; insiste en que todos los partidos políticos nacionales deben hacer visibles los logotipos de los partidos políticos europeos en las votaciones; pide a los partidos políticos europeos que redacten los programas con tiempo suficiente antes de las elecciones para poder compartir sus propuestas; estima que los programas de los partidos políticos europeos deben conocerse antes de las elecciones, lo que exige unas normas claras y transparentes en relación con las campañas electorales;

Enmienda

Pide una mayor visibilidad de los partidos políticos europeos en los debates públicos y en las campañas en los medios de comunicación, así como de sus *logotipos*; insiste en que todos los partidos políticos nacionales deben hacer visibles los logotipos de los partidos políticos europeos en las votaciones; pide a los partidos políticos europeos que redacten los programas con tiempo suficiente antes de las elecciones para poder compartir sus propuestas; estima que los programas de los partidos políticos europeos deben conocerse antes de las elecciones, lo que exige unas normas claras y transparentes en relación con las campañas electorales;

Or. en

Enmienda 29 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución

PE752.804v01-00 18/45 AM\1285055ES.docx

Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. Subraya que la campaña electoral para las elecciones europeas debe favorecer la competencia entre los partidos políticos nacionales y europeos sobre la base de sus programas y planificación de políticas en relación con la Unión; lamenta la práctica de algunos partidos políticos y candidatos nacionales de centrar sus campañas electorales antes de las elecciones europeas en temas específicos puramente nacionales; pide a los partidos políticos europeos que animen a sus partidos miembros a utilizar los manifiestos europeos como base para llevar a cabo sus campañas electorales;

Or. en

Enmienda 30 Daniel Freund en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución Apartado 3 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 bis. Considera que las listas transnacionales fomentarían el debate público europeo y capacitarían a los partidos políticos europeos para convertirse en estructuras de representación más sólidas, así como, en particular en combinación con el sistema de cabezas de lista, para mejorar la rendición de cuentas en el sistema democrático europeo;

Or. en

Enmienda 31 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Apartado 3 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 ter. Señala que la introducción de listas transnacionales reforzaría aún más la capacidad de los partidos políticos europeos como actores clave de la política europea, permitiéndoles participar en la democracia representativa europea y contribuir a su configuración;

Or. en

Enmienda 32 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Apartado 3 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

3 quater. Recuerda, a este respecto, que el Parlamento, en su propuesta de 3 de mayo de 2022 sobre la reforma de la ley electoral europea, propuso la creación de una circunscripción de toda la Unión para las elecciones al Parlamento Europeo, que permitiera a los ciudadanos votar directamente tanto a una lista transnacional como a una nacional:

Or. en

Enmienda 33 João Pimenta Lopes

Propuesta de Resolución Apartado 4

Propuesta de Resolución

Enmienda

4. Lamenta que el sistema de cabezas de lista para la elección del Presidente de

suprimido

PE752.804v01-00 20/45 AM\1285055ES.docx

la Comisión Europea no se haya aplicado en las últimas elecciones europeas; lamenta, además, la falta de progresos en este ámbito desde 2019; reconoce que este hecho ha generado decepción entre muchos votantes; considera que es necesario un vínculo claro y creíble entre lo que eligen los votantes y la elección del Presidente de la Comisión; pide a los partidos políticos europeos, a los partidos políticos nacionales y a los Gobiernos nacionales que colaboren para garantizar este desenlace en las próximas elecciones;

Or. pt

Enmienda 34 Paulo Rangel, Vladimír Bilčík, Loránt Vincze

Propuesta de Resolución Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Lamenta que el sistema de cabezas de lista para la elección del Presidente de la Comisión Europea no se haya aplicado en las últimas elecciones europeas; lamenta, además, la falta de progresos en este ámbito desde 2019; reconoce que este hecho ha generado decepción entre muchos votantes; considera que es necesario un vínculo claro y creíble entre lo que eligen los votantes y la elección del Presidente de la Comisión; pide a los partidos políticos europeos, a los partidos políticos nacionales y a los Gobiernos nacionales que colaboren para garantizar este desenlace en las próximas elecciones;

Enmienda

4. Lamenta que el sistema de cabezas de lista para la elección del Presidente de la Comisión Europea no se haya aplicado en las últimas elecciones europeas; lamenta, además, la falta de progresos en este ámbito desde 2019; reconoce que este hecho ha generado decepción entre muchos votantes; considera que es necesario un vínculo claro y creíble entre lo que eligen los votantes y la elección del presidente de la Comisión, por lo que propone invertir las funciones del Consejo Europeo y del Parlamento Europeo en el nombramiento y la confirmación del presidente de la Comisión para reflejar con mayor exactitud los resultados de las elecciones europeas; pide a los partidos políticos europeos, a los partidos políticos nacionales y a los Gobiernos nacionales que colaboren para garantizar este desenlace en las próximas elecciones;

Or. en

Enmienda 35 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Apartado 4

Propuesta de Resolución

4 Lamenta que el sistema de cabezas de lista para la elección del Presidente de la Comisión Europea no se haya aplicado en las últimas elecciones europeas; lamenta, además, la falta de progresos en este ámbito desde 2019; reconoce que este hecho ha generado decepción entre muchos votantes; considera que es necesario un vínculo claro y creíble entre lo que eligen los votantes y la elección del Presidente de la Comisión; pide a los partidos políticos europeos, a los partidos políticos nacionales y a los Gobiernos nacionales que colaboren para garantizar este desenlace en las próximas elecciones:

Enmienda

Lamenta que el sistema de cabezas 4 de lista para la elección del presidente de la Comisión Europea no se haya aplicado en las últimas elecciones europeas debido a que no se ha logrado reformar la ley electoral europea; considera que es necesario un vínculo claro y creíble entre lo que eligen los votantes y la elección del Presidente de la Comisión; pide a los partidos políticos europeos, a los partidos políticos nacionales y a los Gobiernos nacionales que colaboren para garantizar este desenlace en las próximas elecciones; observa, no obstante, que la elección del presidente de la Comisión siempre está supeditada a la obtención del apoyo de la mayoría de los diputados al Parlamento Europeo, de manera que se tengan plenamente en cuenta los resultados electorales, tal como se contempla en el Tratado de Lisboa;

Or. en

Enmienda 36 Sven Simon en nombre del Grupo PPE

Propuesta de Resolución Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Lamenta que el sistema de cabezas de lista para la elección del Presidente de la Comisión Europea no se haya aplicado en las últimas elecciones europeas; lamenta, además, la falta de progresos en este

Enmienda

4. Lamenta que el sistema de cabezas de lista para la elección del Presidente de la Comisión Europea no se haya aplicado en las últimas elecciones europeas; lamenta, además, la falta de progresos en este

PE752.804v01-00 22/45 AM\1285055ES.docx

ámbito desde 2019; reconoce que este hecho ha generado decepción entre muchos votantes; considera que es necesario un vínculo claro y creíble entre lo que eligen los votantes y la elección del Presidente de la Comisión; pide a los partidos políticos europeos, a los partidos políticos nacionales y a los Gobiernos nacionales que colaboren para garantizar este desenlace en las próximas elecciones;

ámbito desde 2019 por parte del Consejo Europeo y la Comisión Europea, que se habían comprometido a mejorar la democracia europea; reconoce que este hecho ha generado decepción entre muchos votantes; considera que es necesario un vínculo claro y creíble entre lo que eligen los votantes y la elección del Presidente de la Comisión; pide a los partidos políticos europeos, a los partidos políticos nacionales y a los Gobiernos nacionales que colaboren para garantizar este desenlace en las próximas elecciones;

Or. en

Enmienda 37 Sven Simon en nombre del Grupo PPE

Propuesta de Resolución Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Pide al Consejo Europeo que proporcione seguridad sobre el sistema de cabezas de lista a los ciudadanos europeos y que ponga fin a los acuerdos a puerta cerrada; insta a que se inicien ya este año consultas a tal fin, con vistas a aplicar el principio del candidato cabeza de lista a la luz de los resultados de las elecciones europeas.

Or. en

Enmienda 38 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Destaca, no obstante, que, sin

listas transnacionales, el sistema de cabezas de lista carece de legitimidad democrática plena, ya que los ciudadanos europeos no pueden votar directamente a su candidato preferido para la presidencia de la Comisión;

Or. en

Enmienda 39 João Pimenta Lopes

Propuesta de Resolución Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

4 bis. Recuerda que las elecciones al Parlamento Europeo tienen por objeto elegir a parlamentarios nacionales de cada uno de los 27 Estados miembros, y no para ningún puesto institucional de cualquier otra institución de la Unión Europea;

Or. pt

Enmienda 40 João Pimenta Lopes

Propuesta de Resolución Apartado 5

Propuesta de Resolución

Enmienda

5. Espera que los partidos políticos europeos designen a sus candidatos para el cargo de Presidente de la Comisión al menos doce semanas antes del día de las elecciones;

suprimido

Or. pt

Enmienda 41

PE752.804v01-00 24/45 AM\1285055ES.docx

Sven Simon

en nombre del Grupo PPE

Propuesta de Resolución Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Espera que los partidos políticos europeos designen a sus candidatos para el cargo de Presidente de la Comisión al menos doce semanas antes del día de las elecciones;

Enmienda

5. Espera que *todos* los partidos políticos europeos designen a sus candidatos para el cargo de Presidente de la Comisión al menos doce semanas antes del día de las elecciones;

Or. en

Enmienda 42 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Espera que los partidos políticos europeos designen a sus candidatos para *el cargo de Presidente* de la *Comisión* al menos doce semanas antes del día de las elecciones;

Enmienda

5. Espera que los partidos políticos europeos designen a sus candidatos para *los puestos más altos* de la *Unión* al menos doce semanas antes del día de las elecciones;

Or. en

Enmienda 43 João Pimenta Lopes

Propuesta de Resolución Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

5 bis. Considera que la creación en las elecciones al Parlamento Europeo de lo que se ha denominado un círculo supranacional y unas listas transnacionales, con la intención de asociar unos candidatos a la presidencia

de la Comisión Europea, además de acentuar los desequilibrios y las distorsiones ya existentes, sería artificial y estaría desconectada de la realidad vigente en Europa, de los intereses de los ciudadanos y de un proyecto de cooperación entre Estados soberanos iguales en derechos; expresa, por tanto, su desacuerdo con la creación de lo que se ha denominado un círculo supranacional, unas listas transnacionales y unos candidatos a la presidencia de la Comisión Europea en las elecciones al Parlamento Europeo;

Enmienda

Or. pt

Enmienda 44 João Pimenta Lopes

Propuesta de Resolución Apartado 6

Propuesta de Resolución

suprimido

6. Pide que se alcance un acuerdo interinstitucional entre el Parlamento y el Consejo Europeo sobre el sistema de cabezas de lista en el marco del artículo 17, apartado 7, del Tratado de la Unión Europea; pide a la presidenta del Parlamento Europeo que inicie de inmediato el trabajo preparatorio que ha de conducir a dicho acuerdo tras el primer período parcial de sesiones del nuevo Parlamento después de las elecciones; considera que los partidos políticos europeos y sus respectivos grupos parlamentarios deben entablar negociaciones tras las próximas elecciones europeas para ponerse de acuerdo, en nombre del Parlamento Europeo, sobre el candidato común para presidir la Comisión antes de que el Consejo Europeo formule su propuesta;

Or. pt

Enmienda 45 Sven Simon en nombre del Grupo PPE

Propuesta de Resolución Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Pide que se alcance un acuerdo interinstitucional entre el Parlamento y el Consejo Europeo sobre el sistema de cabezas de lista en el marco del artículo 17. apartado 7, del Tratado de la Unión Europea; pide a la presidenta del Parlamento Europeo que inicie de inmediato el trabajo preparatorio que ha de conducir a dicho acuerdo tras el primer período parcial de sesiones del nuevo Parlamento después de las elecciones; considera que los partidos políticos europeos y sus respectivos grupos parlamentarios deben entablar negociaciones tras las próximas elecciones europeas para ponerse de acuerdo, en nombre del Parlamento Europeo, sobre el candidato común para presidir la Comisión antes de que el Consejo Europeo formule su propuesta;

Enmienda

6. Pide que se alcance un acuerdo interinstitucional entre el Parlamento y el Consejo Europeo sobre el sistema de cabezas de lista en el marco del artículo 17. apartado 7, del Tratado de la Unión Europea: pide a la presidenta del Parlamento Europeo que inicie de inmediato el trabajo preparatorio que ha de conducir a dicho acuerdo tras el primer período parcial de sesiones del nuevo Parlamento después de las elecciones; considera que los grupos parlamentarios europeos deben proponer a un candidato común para presidir la Comisión Europea, a saber, el candidato cabeza de lista del partido político europeo que haya obtenido el mayor porcentaje de votos en las elecciones europeas, y que consiga el apoyo de una mayoría de diputados al Parlamento Europeo, antes de que el Consejo Europeo formule su propuesta; en caso de que no pueda alcanzarse una mayoría de coalición, esta responsabilidad recaerá en el siguiente candidato cabeza de lista;

Or. en

Enmienda 46 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Apartado 6

Propuesta de Resolución

Enmienda

6. Pide que se alcance un acuerdo

6. Pide que se alcance un acuerdo

AM\\\1285055ES.docx \quad 27/45 \quad PE752.804v01-00

interinstitucional entre el Parlamento y el Consejo Europeo sobre el sistema de cabezas de lista en el marco del artículo 17, apartado 7, del Tratado de la Unión Europea; pide a la presidenta del Parlamento Europeo que inicie de inmediato el trabajo preparatorio que ha de conducir a dicho acuerdo tras el primer período parcial de sesiones del nuevo Parlamento después de las elecciones; considera que los partidos políticos europeos y sus respectivos grupos parlamentarios deben entablar negociaciones tras las próximas elecciones europeas para ponerse de acuerdo, en nombre del Parlamento Europeo, sobre el candidato común para presidir la Comisión antes de que el Consejo Europeo formule su propuesta;

interinstitucional entre el Parlamento y el Consejo Europeo sobre el sistema de cabezas de lista en el marco del artículo 17, apartado 7, del Tratado de la Unión Europea, tras la adopción de la propuesta del Parlamento Europeo, aprobada el 3 de mayo de 2022, sobre la nueva ley electoral europea; pide a la presidenta del Parlamento Europeo que inicie de inmediato el trabajo preparatorio que ha de conducir a dicho acuerdo tras el primer período parcial de sesiones del nuevo Parlamento después de las elecciones; considera que los partidos políticos europeos y sus respectivos grupos parlamentarios deben entablar negociaciones tras las próximas elecciones europeas para ponerse de acuerdo, en nombre del Parlamento Europeo, sobre el candidato común para presidir la Comisión antes de que el Consejo Europeo formule su propuesta;

Or. en

Enmienda 47
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Pide que se alcance un acuerdo interinstitucional entre el Parlamento y el Consejo Europeo sobre el sistema de cabezas de lista en el marco del artículo 17, apartado 7, del Tratado de la Unión Europea; pide a la presidenta del Parlamento Europeo que inicie de inmediato el trabajo preparatorio que ha de conducir a dicho acuerdo *tras* el primer período parcial de sesiones del nuevo Parlamento después de las elecciones; considera que los partidos políticos europeos y sus respectivos grupos parlamentarios deben entablar

Enmienda

6. Pide que se alcance un acuerdo interinstitucional entre el Parlamento y el Consejo Europeo sobre el sistema de cabezas de lista en el marco del artículo 17, apartado 7, del Tratado de la Unión Europea; pide a la presidenta del Parlamento Europeo que inicie de inmediato el trabajo preparatorio que ha de conducir a dicho acuerdo *lo antes posible, pero a más tardar durante* el primer período parcial de sesiones del nuevo Parlamento después de las elecciones; considera que los partidos políticos europeos y sus respectivos grupos

PE752.804v01-00 28/45 AM\1285055ES.docx

negociaciones tras las próximas elecciones europeas para ponerse de acuerdo, en nombre del Parlamento Europeo, sobre el candidato común para presidir la Comisión antes de que el Consejo Europeo formule su propuesta; parlamentarios deben entablar negociaciones tras las próximas elecciones europeas para ponerse de acuerdo, en nombre del Parlamento Europeo, sobre el candidato común para presidir la Comisión antes de que el Consejo Europeo formule su propuesta;

Or. en

Enmienda 48
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

6 bis. Se compromete a defender el sistema de cabezas de lista garantizando que el próximo presidente de la Comisión sea el cabeza de lista del partido político europeo que pueda garantizar una mayoría en el Parlamento Europeo; considera que el candidato cabeza de lista que obtenga la mayoría de los escaños en el Parlamento a través de un grupo o de una coalición de grupos debe ser el primero en tener derecho a configurar la mayoría necesaria; considera que, si este primer candidato cabeza de lista no consigue esta mayoría, el candidato cabeza de lista situado en segundo lugar debe tener derecho a configurar la mayoría necesaria, y así sucesivamente;

Or. en

Enmienda 49 João Pimenta Lopes

Propuesta de Resolución Apartado 7

Propuesta de Resolución

Enmienda

7. Propone que los partidos políticos europeos y sus grupos parlamentarios adopten un «acuerdo de legislatura» para el período legislativo 2024-2029 como forma de garantizar una mayoría en el Parlamento antes del nombramiento de la Comisión como base para su trabajo y una garantía, ante los votantes europeos, de que se dará un seguimiento coherente a las elecciones;

suprimido

Or. pt

Enmienda 50
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Propone que los partidos políticos europeos y sus grupos parlamentarios adopten un «acuerdo de legislatura» para el período legislativo 2024-2029 como forma de garantizar una mayoría en el Parlamento antes del nombramiento de la Comisión como base para su trabajo y una garantía, ante los votantes europeos, de que se dará un seguimiento coherente a las elecciones;

Enmienda

7. Propone que los partidos políticos europeos y sus grupos parlamentarios adopten un «acuerdo de legislatura» para el período legislativo 2024-2029 como forma de garantizar una mayoría en el Parlamento antes del nombramiento de la Comisión como base para su trabajo y una garantía, ante los votantes europeos, de que se dará un seguimiento coherente a las elecciones; opina que la participación de las personas pertinentes de los gobiernos nacionales y de todos los niveles de los partidos podría mejorar la aceptación y la aplicación de dicho acuerdo;

Or. en

Enmienda 51 Sven Simon en nombre del Grupo PPE

Propuesta de Resolución

PE752.804v01-00 30/45 AM\1285055ES.docx

Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. **Propone** que los partidos políticos europeos y sus grupos parlamentarios adopten un «acuerdo de legislatura» para el período legislativo 2024-2029 como forma de garantizar una mayoría en el Parlamento antes del nombramiento de la Comisión como base para su trabajo y una garantía, ante los votantes europeos, de que se dará un seguimiento coherente a las elecciones;

Enmienda

7. Espera que los partidos políticos europeos y sus grupos parlamentarios adopten un «acuerdo de legislatura» para el período legislativo 2024-2029 como forma de garantizar una mayoría en el Parlamento antes del nombramiento de la Comisión como base para su programa de trabajo y una garantía, ante los votantes europeos, de que se dará un seguimiento coherente a las elecciones; cada candidato a la Comisión Europea suscribirá dicho «acuerdo de legislatura» para obtener el apoyo de la mayoría del Parlamento;

Or. en

Enmienda 52 Sven Simon en nombre del Grupo PPE

Propuesta de Resolución Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Subraya que la presidenta del Parlamento debe liderar las consultas con los líderes de los partidos políticos europeos, los presidentes de los grupos parlamentarios y el Consejo Europeo después de las elecciones europeas en lo que respecta al nombramiento del Presidente de la Comisión; considera que para fortalecer el vínculo entre el voto de los ciudadanos y la designación de la Comisión, el presidente del Consejo Europeo debe también entablar consultas con los presidentes de los partidos políticos europeos;

Enmienda

8. Subraya que la presidenta del Parlamento debe liderar las consultas con el Consejo Europeo *sobre el próximo candidato a* presidente del Consejo Europeo.

Or. en

Enmienda 53 Daniel Freund on nombro del Grupo Ver

en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Subraya que la presidenta del Parlamento debe liderar las consultas con los líderes de los partidos políticos europeos, los presidentes de los grupos parlamentarios y el Consejo Europeo después de las elecciones europeas en lo que respecta al nombramiento del Presidente de la Comisión; considera que para fortalecer el vínculo entre el voto de los ciudadanos y la designación de la Comisión, el presidente del Consejo Europeo debe también entablar consultas con los presidentes de los partidos políticos europeos;

Enmienda

8. Subraya que los candidatos cabezas de lista en el orden mencionado anteriormente deben liderar las consultas con los líderes de los partidos políticos europeos, los presidentes de los grupos parlamentarios y el Consejo Europeo después de las elecciones europeas en lo que respecta al nombramiento del Presidente de la Comisión;

Or. en

Enmienda 54 Sven Simon en nombre del Grupo PPE

Propuesta de Resolución Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

8 bis. Recuerda la prerrogativa del Parlamento Europeo de elegir a su propio presidente;

Or. en

Enmienda 55 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Apartado 9 bis (nuevo)

PE752.804v01-00 32/45 AM\1285055ES.docx

Propuesta de Resolución

Enmienda

9 bis. Considera que el establecimiento de una única jornada electoral europea común daría lugar a unas elecciones europeas más coherentes y propone, por tanto, que se fije el 9 de mayo como día de las elecciones europeas, independientemente del día de la semana en que caiga, con la posibilidad de que ese día se declare festivo;

Or. en

Enmienda 56 Paulo Rangel, Vladimír Bilčík, Loránt Vincze, Brice Hortefeux, Seán Kelly, Nathalie Colin-Oesterlé

Propuesta de Resolución Apartado 10

Propuesta de Resolución

Enmienda

10. Pide la aprobación por parte del Consejo de la Unión Europea de la totalidad de la propuesta del Parlamento Europeo, adoptada el 3 de mayo de 2022, sobre la nueva ley electoral europea;

suprimido

Or. en

Enmienda 57 João Pimenta Lopes

Propuesta de Resolución Apartado 10

Propuesta de Resolución

Enmienda

10. Pide la aprobación por parte del Consejo de la Unión Europea de la totalidad de la propuesta del Parlamento Europeo, adoptada el 3 de mayo de 2022, sobre la nueva ley electoral europea;

suprimido

Enmienda 58 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Pide la aprobación por parte del Consejo de la *Unión Europea de la totalidad de la* propuesta del Parlamento Europeo, adoptada el 3 de mayo de 2022, sobre la nueva ley electoral europea;

Enmienda

10. Pide la aprobación *rápida* por parte del Consejo de la propuesta del Parlamento Europeo, adoptada el 3 de mayo de 2022, sobre la nueva ley electoral europea; espera que el Consejo logre un acuerdo equilibrado incluso sobre las partes de mayor calado de la propuesta del Parlamento;

Or. en

Enmienda 59 João Pimenta Lopes

Propuesta de Resolución Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

10 bis. Considera que la redistribución del número de escaños por Estado miembro en el Parlamento Europeo debe realizarse de manera que se compense a los Estados miembros que se han visto más perjudicados por la distribución del poder en el seno del Consejo y la redistribución de los escaños dentro del Parlamento Europeo que han ido estableciéndose en los sucesivos Tratados, es decir, aquellos que, en términos relativos, han perdido más escaños en el contexto de los sucesivos procesos de ampliación de la Unión Europea;

Or. pt

Enmienda 60 Paulo Rangel, Vladimír Bilčík, Loránt Vincze, Brice Hortefeux, Seán Kelly, Nathalie Colin-Oesterlé

Propuesta de Resolución Apartado 11

Propuesta de Resolución

Enmienda

11. Pide una reforma de los Tratados, y en particular del artículo 223 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea sobre las disposiciones necesarias para la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo;

suprimido

Or. en

Enmienda 61 João Pimenta Lopes

Propuesta de Resolución Apartado 11

Propuesta de Resolución

Enmienda

11. Pide una reforma de los Tratados, y en particular del artículo 223 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea sobre las disposiciones necesarias para la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo;

suprimido

Or. pt

Enmienda 62
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución Apartado 11

AM\1285055ES.docx 35/45 PE752.804v01-00

Propuesta de Resolución

11. Pide una reforma de los Tratados, y en particular del artículo 223 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea sobre las disposiciones necesarias para la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo;

Enmienda

11. Pide una reforma de los Tratados, y en particular del artículo 223 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea sobre las disposiciones necesarias para la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo; insta al Consejo y, en última instancia, al Consejo Europeo a que actúen sobre su propuesta de activar el artículo 48 del TUE a fin de establecer una convención con el objetivo de reformar también los procesos electorales europeos;

Or. en

Enmienda 63 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Pide una reforma de los Tratados, y en particular del artículo 223 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea *sobre* las disposiciones necesarias para la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo;

Enmienda

11. Pide una reforma de los Tratados, y en particular del artículo 223 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, para permitir que se adopten, por el procedimiento legislativo ordinario, las disposiciones necesarias para la elección de los diputados al Parlamento Europeo por sufragio universal directo;

Or. en

Enmienda 64 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 bis. Recuerda que el Parlamento ha aprobado una resolución^{3 bis} y un informe

PE752.804v01-00 36/45 AM\1285055ES.docx

que contienen propuestas de modificación de los Tratados, entre otras cosas para aumentar la legitimidad democrática de la Unión y dar un seguimiento adecuado a las propuestas adoptadas por la Conferencia sobre el Futuro de Europa;

3 bis P9 TA(2023)0244.

Or. en

Enmienda 65 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Apartado 11 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 ter. Observa que las elecciones de 2024 representan una ocasión única para iniciar un debate en toda la Unión sobre la reforma de esta, tomando como base las propuestas de reforma de los Tratados presentadas por el Parlamento; pide al Consejo Europeo que adopte rápidamente una posición sobre la celebración de una convención tras la adopción por el parte del Parlamento del mencionado informe; pide a los partidos políticos nacionales y europeos que conviertan los retos institucionales persistentes a escala de la Unión en un punto central de sus campañas electorales;

Or. en

Enmienda 66 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Apartado 11 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

11 auater. Recuerda que la Conferencia sobre el Futuro de Europa constituyó un ejercicio democrático llevado a cabo desde las bases en toda la Unión con la finalidad de determinar los objetivos de esta a corto, medio y largo plazo en una amplia variedad de ámbitos de actuación, como son la política medioambiental, la acción exterior de la Unión y las reformas institucionales; pide a los partidos políticos europeos que debatan con el electorado las propuestas dimanadas de la Conferencia;

Or. en

Enmienda 67 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Epígrafe 2

Propuesta de Resolución

Enmienda

Participación y *derecho de voto* de los ciudadanos

Participación y *derechos políticos* de los ciudadanos

Or. en

Enmienda 68 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Considera esencial garantizar que todos los ciudadanos de la Unión que tengan derecho de sufragio activo y pasivo, incluidos los ciudadanos móviles de la Unión, los ciudadanos con discapacidad y los ciudadanos en situación de carencia de hogar, puedan ejercer ese derecho;

Enmienda

12. Considera esencial garantizar que todos los ciudadanos de la Unión que tengan derecho de sufragio activo y pasivo, incluidos los ciudadanos móviles de la Unión, los ciudadanos con discapacidad y los ciudadanos en situación de carencia de hogar, puedan ejercer ese derecho; señala que la creación de un certificado electoral europeo único podría ayudar a la

38/45 PE752.804v01-00 AM\1285055ES.docx

aplicación de los derechos garantizados por los Tratados para los ciudadanos móviles:

Or. en

Enmienda 69
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Pide a los Estados miembros que garanticen la accesibilidad de las elecciones mediante la introducción de medidas destinadas a garantizar el acceso a la información y unas modalidades de votación accesibles, por ejemplo, el uso de tecnologías, formatos y técnicas de apoyo como el braille, los códigos QR, la letra de gran tamaño, la información basada en el audio y las plantillas táctiles;

Enmienda

13. Pide a los Estados miembros que garanticen la accesibilidad de las elecciones mediante la introducción de medidas destinadas a garantizar el acceso a la información y unas modalidades de votación accesibles, por ejemplo, el uso de tecnologías, formatos y técnicas de apovo como el braille, los códigos QR, la letra de gran tamaño, la información basada en el audio y las plantillas táctiles, la información de fácil lectura y la comunicación en lengua de signos; considera que las campañas de sensibilización pública son fundamentales para aumentar la participación y pide a los Estados miembros que hagan todo lo posible en este sentido, involucrando también a las organizaciones de la sociedad civil:

Or. en

Enmienda 70 Victor Negrescu

Propuesta de Resolución Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Pide a los Estados miembros que

Enmienda

13. Pide a los Estados miembros que

AM\1285055ES.docx 39/45 PE752.804v01-00

garanticen la accesibilidad de las elecciones mediante la introducción de medidas destinadas a garantizar el acceso a la información y unas modalidades de votación accesibles, por ejemplo, el uso de tecnologías, formatos y técnicas de apoyo como el braille, los códigos QR, la letra de gran tamaño, la información basada en el audio y las plantillas táctiles;

garanticen la accesibilidad de las elecciones mediante la introducción de medidas destinadas a garantizar el acceso a la información y unas modalidades de votación accesibles, por ejemplo, el uso de tecnologías, formatos y técnicas de apoyo como el braille, los códigos QR, la letra de gran tamaño, la información basada en el audio y las plantillas táctiles; pide a los Estados miembros que organicen campañas de información sobre las elecciones europeas y las extiendan a todas las regiones, incluidas las zonas rurales;

Or. en

Enmienda 71 Pascal Durand, Gabriele Bischoff, Domènec Ruiz Devesa, Giuliano Pisapia

Propuesta de Resolución Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 bis. Considera que el acceso a la información sobre la campaña electoral es una condición necesaria para mejorar la participación de los ciudadanos en las elecciones;

Pide a los Estados miembros que animen a sus medios de comunicación nacionales a cubrir las elecciones de tal manera que los ciudadanos europeos puedan ejercer su derecho de voto y percibir la dimensión europea de su elección;

Or. en

Enmienda 72 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Reitera su llamamiento a los Estados miembros para que permitan a todos los ciudadanos de la Unión que vivan o trabajen en un tercer país obtener el derecho a emitir su voto en las elecciones al Parlamento Europeo;

Enmienda

Reitera su llamamiento a los Estados miembros para que permitan a todos los ciudadanos de la Unión que vivan o trabajen en un tercer país obtener el derecho a emitir su voto en las elecciones al Parlamento Europeo; lamenta que la falta de avances en el Consejo sobre la propuesta de la Comisión relativa a una Directiva del Consejo por la que se fijan las modalidades de ejercicio del derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones al Parlamento Europeo por parte de los ciudadanos móviles de la Unión impida la entrada en vigor de las innovaciones que la Comisión y el Parlamento han presentado a tiempo para las elecciones de 2024;

Or. en

Enmienda 73 Othmar Karas

Propuesta de Resolución Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Reitera su llamamiento a los Estados miembros para que permitan a todos los ciudadanos de la Unión que vivan o trabajen en un tercer país obtener el derecho a emitir su voto en las elecciones al Parlamento Europeo;

Enmienda

14. Reitera su llamamiento a los Estados miembros para que permitan a todos los ciudadanos de la Unión que vivan o trabajen en un tercer país obtener el derecho a emitir su voto en las elecciones al Parlamento Europeo; invita a los Estados miembros a colaborar codo con codo con el Parlamento Europeo y el Servicio Europeo de Acción Exterior para informar sobre las elecciones europeas a los ciudadanos de la Unión que se encuentran en terceros países y facilitar su participación en dichas elecciones;

Or. en

Enmienda 74 Daniel Freund en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Alienta la introducción del voto por correo para garantizar que la imposibilidad de acudir a los colegios electorales el día de las elecciones no impida a los ciudadanos de la Unión ejercer su derecho de voto;

Enmienda

15. Alienta la introducción del voto por correo para garantizar que la imposibilidad de acudir a los colegios electorales el día de las elecciones no impida a los ciudadanos de la Unión ejercer su derecho de voto; aboga asimismo por la introducción de instrumentos complementarios para facilitar la votación, como el voto presencial anticipado y el voto por delegación, así como el voto electrónico y en línea;

Or. en

Enmienda 75
Daniel Freund
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Acoge con satisfacción los progresos realizados hacia un Parlamento equilibrado desde el punto de vista del género tras las elecciones europeas de 2019, pero subraya las disparidades existentes entre los Estados miembros en cuanto a sus niveles de representación de las mujeres; alienta, en este sentido, la aplicación de las disposiciones adoptadas por el Parlamento el 3 de mayo de 2022 sobre la nueva ley electoral europea;

Enmienda

16. Considera la igualdad de género un elemento esencial para mejorar la representación en las elecciones; acoge con satisfacción los progresos realizados hacia un Parlamento equilibrado desde el punto de vista del género tras las elecciones europeas de 2019, pero subraya las disparidades existentes entre los Estados miembros en cuanto a sus niveles de representación de las mujeres; alienta, en este sentido, la aplicación de las disposiciones adoptadas por el Parlamento el 3 de mayo de 2022 sobre la nueva ley electoral europea, a saber, el uso de listas cremallera o cuotas:

PE752.804v01-00 42/45 AM\1285055ES.docx

Enmienda 76 João Pimenta Lopes

Propuesta de Resolución Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Considera que los Estados miembros deben plantearse la posibilidad de armonizar y reducir la edad de voto y la edad mínima para presentarse como candidato, tal como se indica en la propuesta de ley electoral y en las conclusiones de la Conferencia sobre el Futuro de Europa;

Enmienda

17. Considera que *compete a cada Estado miembro determinar* la edad de voto y la edad mínima para presentarse como candidato;

Or. pt

Enmienda 77 Sven Simon en nombre del Grupo PPE

Propuesta de Resolución Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

17 bis. Apoya el Plan de Acción de la Campaña Europea («E-CAP») elaborado por la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (APPF); destaca la importancia de la labor de la APPF en lo que respecta a informar a los ciudadanos y evitar el uso indebido de datos con fines de rédito electoral;

Or. en

Enmienda 78 João Pimenta Lopes

Propuesta de Resolución Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

17 bis. Considera que la desinformación y las injerencias externas, independientemente de su origen, constituyen un grave ataque a la democracia, incluidos los procesos electorales, en los Estados miembros;

Or. pt

Enmienda 79 Victor Negrescu

Propuesta de Resolución Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Considera que la desinformación y la injerencia extranjera constituyen un grave ataque a la integridad del proceso electoral y a la democracia europea;

Enmienda

18. Considera que la desinformación y la injerencia extranjera constituyen un grave ataque a la integridad del proceso electoral y a la democracia europea; destaca que las plataformas digitales desempeñan un papel esencial en la lucha contra la desinformación;

Or. en

Enmienda 80 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Apartado 19

Propuesta de Resolución

19. Reconoce los esfuerzos realizados por las instituciones de la Unión para luchar contra la desinformación y las injerencias extranjeras, como el Código de Buenas Prácticas en materia de

Enmienda

19. Reconoce los esfuerzos realizados por las instituciones de la Unión para luchar contra la desinformación y las injerencias extranjeras, como el Código de Buenas Prácticas en materia de

PE752.804v01-00 44/45 AM\1285055ES.docx

Desinformación de 2022 y el sistema de alerta rápida; subraya, no obstante, la necesidad de salvaguardias y medidas más sólidas contra la desinformación y las injerencias internas y externas en el proceso electoral;

Desinformación de 2022 y el sistema de alerta rápida; subraya, no obstante, la necesidad de salvaguardias y medidas más sólidas contra la desinformación y las injerencias internas y externas en el proceso electoral; se compromete a intensificar sus esfuerzos para combatir los intentos de injerencia extranjera dentro del Parlamento Europeo;

Or. en

Enmienda 81 Sandro Gozi, Guy Verhofstadt, Max Orville, Alin Mituţa, Charles Goerens

Propuesta de Resolución Apartado 19 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

19 bis. Llama la atención sobre las negociaciones interinstitucionales actuales en relación con la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la transparencia y la segmentación de la publicidad política; pide a la Comisión y al Consejo que prosigan las negociaciones interinstitucionales en un espíritu de cooperación leal, con vistas a permitir que sus disposiciones jurídicas estén en vigor antes de la campaña electoral para las elecciones europeas de 2024;

Or. en